



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103041-2022-00393-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que en el término de ocho (8) días al recibo de la presente comunicación le informe al Despacho las resultas del oficio No. 1501/2022-393, que informó la orden de proceder a la inscripción de la presente demanda sobre el inmueble identificado con el FMI No. 50S – 40564172.

3. Por secretaría dese cumplimiento a los numerales 6° y 7° del auto admisorio de la demanda.

4. Requerir a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento al numeral 8° del aludido proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO